CONTRATO Nº 273/2012

CD Nº117/2012 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)"**, domiciliado en la calle Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera; Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Victor Luis Penoni Lacasa,** con Cédula de Identidad N° 1.221.393; según Poder especial otorgado por la Escribana Verónica Elizabeth Ovelar Duarte, Reg. Nº 1137, Esc. Nº 6; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/11/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. **Personas Físicas**:
   a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
   b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
   c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas:**
   a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
   c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
   d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 530 **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.374.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 117/2012 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 134 de fecha 23 de Noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Equipo De Central Telefónica	Central Telefónica Ip Pbx Con Software De Gestión Incluida , El Equipo Debe Estar Configurado Para Soportar Al Menos 8 Lineas Externas, 8 Internos Digitales Y 88 Internos Análogos. Con Capacidad De Expansión A 120 Lineas Externas Analógicas, 240 Extensiones Digitales, 70 Troncales Voip Sip O H.323 Y 4 Troncales E1 O Superior. El Equipo Ofertado Deberá Poder Soportar Equipos Telefónicos De 2 Hilos Estándar Y Digitales Y También De 4 Hilos Para Ejecutivos Estándar. Con Función Disa De 4 Canales Incorporada, Con Licencias De Software Tarifador, Deberá Ser Compatible Con Una Gran Variedad De Equipos Ya Sea Teléfonos Inalámbricos Con Frecuencia 2.4 A 6.0 Ghz, Equipos Contestadores, Fax. Se Debe Incluir 50 Aparatos Para Internos Estándar De La Misma Marca Del Pbx. Teléfono Y Consola Para Operadora . Tablero De Conexión, Regletas, Protectores Y Aterramiento. Debe Incluir La Instalación De La Misma Con Una Garantia De Dos Años.	Intelbras	Brasil	Unidad	Unidad	1	45.000.000	45.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES.									**45.000.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

mtel telecom seguridad network

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Corriente Nº 70010392/4 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. **Las Ordenes de Compra**: Serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Tel: 228.572.

7.1.2. **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido según contrato.

7.1.3. **Plazos de Entrega:** El proveedor tendrá de 7 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra para la entrega e instalación de la Central Telefónica.

Lugar de Entrega: Centro Nacional de Control de Adicciones, sitio en Avda. Venezuela c/ Concordia Tel.: 298.352.-

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Departamento de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Equipo De Central Telefónica	Central Telefónica Ip Pbx Con Software De Gestión Incluida, El Equipo Debe Estar Configurado Para Soportar Al Menos 8 Líneas Externas, 8 Internos Digitales Y 88 Internos Análogos. Con Capacidad De Expansión A 120 Líneas Externas Analógicas, 240 Extensiones Digitales, 70 Troncales Voip Sip O H.323 Y 4 Troncales E1 O Superior. El Equipo Ofertado Deberá Poder Soportar Equipos Telefónicos De 2 Hilos Estándar Y Digitales Y También De 4 Hilos Para Ejecutivos Estándar. Con Función Disa De 4 Canales Incorporada, Con Licencias De Software Tarifador, Deberá Ser Compatible Con Una Gran Variedad De Equipos Ya Sea Teléfonos Inalámbricos Con Frecuencia 2.4 A 6.0 Ghz, Equipos Contestadores, Fax. Se Debe Incluir 50 Aparatos Para Internos Estándar De La Misma Marca Del Pbx. Teléfono Y Consola Para Operadora. Tablero De Conexión, Regletas, Protectores Y Aterramiento. Debe Incluir La Instalación De La Misma Con Una Garantía De Dos Años.	Intelbras	Brasil	Unidad	Unidad	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Sr. Victor Luis Penoni Lacasa
CONTRATISTA
comtel: telecom seguridad network

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social